I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000702

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 10 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/698/2018; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Los Decretos Alcaldicios Nºs 201/454/2018 y 201/640/2018; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/454/2018, se acepta, a contar del 09 de marzo de 2018, la renuncia al cargo de confianza de directora de desarrollo comunitario a doña Lorena Facuse Rojas, cédula nacional de identidad Nº

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/640/2018, se nombra a contrata, a partir del 05 de marzo de 2018 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de marzo del mismo año, a doña LORENA ARCE FUENTES, cédula de identidad Nº , asimilada al grado 5º del estamento Profesional de la Planta Municipal.

Que, la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 84, entre otros – indica que: En evento que un empleado sea nombrado para un cargo incompatible, asumiendo el nuevo puesto, cesará por el solo Ministerio de la Ley en el empleo anterior, que es nombrado o contratado en un cargo incompatible con el que se encuentra desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los empleos que ejercía anteriormente, cesando por el imperio de la Ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

La aceptación del cargo que se provee por la funcionaria individualizada en el presente.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 09 de Marzo de 2018, a doña **LORENA ARCE FUENTES**, cédula de identidad Nº en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, correspondiente al grado 4° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000702

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° 001 de fecha 03 de enero de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Maipú, registrado electrónicamente, según consta en el Certificado de Registro Folio Nº 4660020.

3. La funcionaria deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. El Departamento de Contabilidad efectuará los ajustes contables correspondientes derivados del presente nombramiento.

5. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/SCS/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Pagina Web